INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y

LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES.

LLAMADO MOPC N° 81/2018 ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL, SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) – KM 19.0 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.***

CONSULTOR: CIALPA S.A.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 116/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2021

La Empresa Consultora CIALPA S.A., en fecha 03 de febrero de 2019, según nota MOPC81-2018.OC.DM.21.004, por medio de la cual presenta a la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro 116/2019.

Al respecto, se informa que el Convenio Modificatorio N° 1 se emite a los efectos de formalizar los cambios necesarios para contemplar la necesidad de dar continuidad a la presencia del personal profesional de dirección, profesionales especialistas, técnicos viales y a la necesidad de mayores insumos y recursos en cuanto a infraestructura, logística y equipamientos requeridos para la prestación eficiente de los Servicios de Consultoría, en cuanto a alcances no contemplados en el Contrato Original.

La variación del monto del presente Convenio respecto al Contrato original, asciende a **Gs. 691.909.672 (Guaraníes seiscientos noventa y un millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido**, este monto del servicio de Fiscalización representa un incremento del 20% en relación al monto contractual, con lo cual el monto final del Contrato Original alcanza la suma Gs. 4.151.756.860 (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

El presente Convenio incrementa el plazo de prestación de los servicios por 126 días, a partir del 03 de marzo de 2021 siendo la nueva fecha de finalización de la prestación de los servicios el 09 de julio de 2021.
Así como el plazo del Contrato Original vigente por se amplia por 126 días , a partir del 26/05/2021, siendo la nueva fecha de vigencia del Contrato el 02 de octubre 2021.

La modificación solicitada se adecua a lo establecido en el Capítulo Cuarto "Modalidades de los Contratos" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" con sus modificaciones y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Ing. Rubén [illegible] L.
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Ing. [illegible] Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

69

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	No Aplica	Aplica	Concepto
2.	☐	☑	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta al incremento adicional en la prestación de los servicios.
3.	☐	☑	El presente Convenio incrementa el plazo de prestación de los servicios por 126 días, ampliándose hasta el 09/07/2021.
4.	☐	☑	El Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el plazo del Contrato Original vigente por 126 días, ampliándose hasta el 02/10/2021.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. RUBEN ANDINO
Jefe del Departamento de Ejecución
D.C.V.

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 116/2019, compensa las necesidades reales para los Servicios de la Fiscalización de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del tramo Ruta V Arroyito (Calle Sur) - Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción.

En base a lo señalado, ésta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y se remite los documentos a la Unidad Operativa de Contrataciones, para proseguir con los trámites correspondientes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales

60